

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

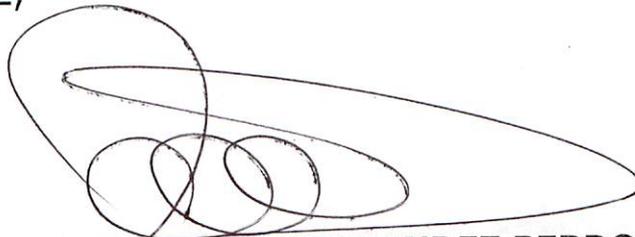
Segovia Antioquia, Marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 58

RADICACION No. 2019_00391-00

Como la anterior liquidación actualizada de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada dentro del termino concedido para ello y se ajusta a la legalidad, el despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO